



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **305-22**

Salta, 02 JUN 2022
Expediente N° 12.301/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Proyecto de Tesis de la maestrando Med. Rosana Elizabeth MIRANDA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Salud Pública, a fojas 69, solicita modificar la Resolución -D- N° 486/21, en su Artículo 1º, debido a un error tipográfico involuntario en los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis.

Que el Artículo 101º del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1.759/12) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que lo enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio toma conocimiento y solicita continuar con el tramite correspondiente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el error material producido en el Artículo 1º, Resolución -D- N° 486/21, quedando redactado de la siguiente manera:

Dejar establecido que el tribunal quedará constituido de la siguiente manera:

Titulares:

- Mgs. María Florencia del Carmen BORELLI
- Mgs. María Carolina BORTOLOTTTO
- Dra. Hebe Patricia ROJO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **305-22**

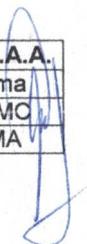
02 JUN 2022
Salta,
Expediente N° 12.301/18

Suplentes:

- Mgs. Silvia Alejandra SÁNCHEZ
- Mgs. Rita VELASQUEZ

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Med. Rosana Elizabeth MIRANDA, Mgs. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI (Directora), miembros del Tribunal Evaluador, Dirección General Administrativa Académica y siga a Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, a sus efectos.

D.G.A.A.
sma
HMC
MA


Mgs. Dorila Estela OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Carlos Enrique PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa